

PROCEDIMIENTO OPERACIONAL PARA NOMINACIONES Y DESIGNACIONES DE OFICIALES DE TORNEO

1. Para los torneos autorizados por la PAHF y/o la FIH los siguientes comités deben presentar nominaciones al Panel de Designaciones PAHF (PD) de individuos que comprenderán el panel de oficiales de un torneo:
 - a. Competencias (CC) – Delegado (s) Técnico (s)/Director (es) de Torneo (DT); Asistente del Delegado Técnico (ATD) y Oficiales Técnicos (OT)
 - b. Arbitraje (CA) – Manager (s) de Árbitros (MA); Asistente de Manager de Árbitros (AMA) y Árbitros (A)
 - c. Los Oficiales de Comunicaciones y los Oficiales Médicos serán designados respectivamente por los Presidentes del Panel de Medios y Comunicaciones y el Panel de Salud y Seguridad, y serán ratificados por el PD.
2. Estas nominaciones se deben hacer con el suficiente tiempo para permitir que el PD revise y decida cada designación; comunicar la decisión a través del Secretario del Panel de Designaciones.
3. Cuando fuera posible las designaciones se deben comunicar seis (6) a nueve (9) meses antes del comienzo del torneo para permitir a los oficiales que indiquen su disponibilidad y hacer los arreglos para ausentarse de su trabajo y hacer los trámites para el viaje.
 - a. El Secretario del Panel de Designaciones debe enviar a cada presidente de Comité y Secretario (donde aplique) una invitación para presentar nominaciones para cada torneo. La invitación estará acompañada de los requerimientos de la Tabla de Responsabilidad de acuerdo a lo acordado con la Nación anfitriona.
 - b. Cualquier motivo de modificación de este cronograma debe comunicarse al Presidente del PD.
4. Las nominaciones deben ser enviadas al Presidente del PD por los respectivos Presidentes (o Secretarios) de los comités/Paneles.
5. Cada Presidente de Comité (o Secretario) debe incluir junto con la nominación lo siguiente:
 - a. Una lista de oficiales seleccionados para el número de posiciones a ser designadas definidas en la Tabla de Responsabilidad establecida. Cualquier variación debe comunicarse con una justificación del cambio propuesto.
 - b. Una lista de tres (3) o cuatro (4) “Nominaciones de Reserva” para Árbitros y OTs en orden de preferencia. Para el DT y MA debe haber (1) o dos (2) nominaciones de reserva.
 - c. Todas las nominaciones y nominaciones de reserva, deben estar acompañadas de una justificación clara.

- d. Acceso a la Base de Datos; análisis utilizado por los comités; feedback oficial de los oficiales nominados en sus torneos anteriores.
6. El presidente del PD enviara a cada miembro del PD todas las nominaciones e información recibida con cualquier otro comentario adicional o guía según crea necesario.
 - a. El presidente del PD también debe dar un plazo o fecha de respuesta específica en la que cada miembro debe responder con sus comentarios y / o conformidad.
 7. El PD deberá comunicar las designaciones a los respectivos oficiales dentro de los tres (3) días siguientes a la decisión a través del Secretario del Comité de AP.
 8. Las designaciones también deben ser comunicadas a la Nación Anfitriona para los arreglos necesarios de viaje, alojamiento, a la Junta Directiva, y al Gerente del Panel de Medios y Comunicaciones para que se publique en el sitio web de la PAHF.
 - a. Las diferentes bases de datos de los oficiales (online y/o Excel) deben actualizarse también dentro de los tres (3) días para asegurarse que toda la información de los oficiales está actualizada ya que deberá ser utilizada para considerarse en otras designaciones.
 - b. Cuando un Torneo PAHF sirve como clasificatorio para un Torneo FIH o Juego Olímpico, se debe obtener una aprobación adicional del Comité de Oficiales de la FIH antes de que pueda ser comunicado a los respectivos oficiales o publicado.
 - c. Cuando sea posible, todas las designaciones para un torneo deben comunicarse al mismo tiempo. Se sabe que la designación del DT de un torneo puede ser anunciado antes que el resto del panel de oficiales para colaborar con el Comité Organizador, etc.
 9. El Secretario del Panel de Designaciones debe proporcionar periódicamente información sobre las designaciones finales y el estado de participación a todos los Presidentes.
 10. Cuando un oficial declina una designación, se debe comunicar al presidente del PD y al Presidente del Comité con respecto al puesto declinado.
 - a. En este sentido, si existen reservas acordadas entonces se debe ofrecer la designación al siguiente en orden de preferencia o al reemplazo que más se adecue según el criterio del PD.

- b. El Presidente del Comité correspondiente puede sugerir al presidente del PD una variación del orden de designación de las reservas para declinar una designación con una justificación clara.
- c. El Presidente del PD debe presentar el cambio propuesto a los miembros del PD para su aprobación.
- d. En el caso de que exista una situación urgente, inmediatamente antes de un torneo, donde se requiera un reemplazo debido a un retiro muy tardío de un oficial, el Presidente del PD puede tomar una decisión “ejecutiva” y aprobarla luego de consultar con el Representante de la PAHF ante el torneo y el Presidente del comité correspondiente para el que es necesario el reemplazo.

20 de Diciembre 2021
M.L. Pigretti
Presidente del PD de la PAHF